

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15417** SANTANDER

Edicto

D./D<sup>a</sup>. María de las Nieves García Pérez Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 408/2016 se ha acordado por Auto de fecha 23 de marzo de 2021, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por finalización de la fase de liquidación, del concursado AROGA 2009, SOCIEDAD COOPERATIVA, CIF F39712153, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.

5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de AROGA 2009, SOCIEDAD COOPERATIVA, CIF F39712153 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro de Cooperativas de Cantabria conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 24 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A210018759-1